

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: DOÑA LUPE PANADERÍAS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 001-1/2023-IM-SEDESO LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. HCCR
CONVENIO MODIFICATORIO	✓	

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE 5,000 ROSCAS DE REYES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “CASAS DEL BIEN COMÚN”

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 001-1/2023-IM-SEDESO

Primer convenio modificadorio al contrato de **adquisición de 5,000 rosas de reyes para apoyar a beneficiarios del programa “casas del bien común”**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente convenio por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral **Doña Lupe Panaderías, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Ricardo Javier Segovia Gallegos**, en su carácter de Administrador Único, a quien se le denominará “**El Proveedor**”, en lo sucesivo y para efectos del presente convenio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

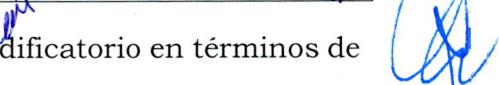
ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular la **Lic. Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requierente**” solicitó la **adquisición de 5,000 rosas de reyes para apoyar a beneficiarios del programa “casas del bien común”**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **001/2023** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requierente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la **adquisición de 5,000 rosas de reyes para apoyar a beneficiarios del programa “casas del bien común”**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción III, 43, 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 01 de enero del 2023, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto** número **DGAD-IM-01-23**, 03 de enero del 2023 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 04 de enero del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 05 de enero del 2023.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: DOÑA LUPE PANADERÍAS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 001-1/2023-IM-SEDESO LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. GERJ / LIC. HCC
CONVENIO MODIFICATORIO		

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar **la partida 1** a “**El Proveedor**” **Doña Lupe Panaderías, S.A. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$1'250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, monto que se encuentra gravado en razón de una tasa del 0% de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
5. En ese tenor, en fecha 05 de enero del 2023, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La SAE**” y “**El Proveedor**” el contrato **001/2023-IM-SEDESO**, en adelante “**El Contrato**” mediante el cual se contrató **la adquisición de 5,000 rosca de reyes para apoyar a beneficiarios del programa “casas del bien común”**, por un importe total de **\$1'250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, monto que se encuentra gravado en razón de una tasa del 0% de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
6. Mediante oficio número **DGA/023/2023** de fecha **05 de enero de 2023**, suscrito por la **Lic. Karla Paola Ávila Rentería** en su carácter de **Directora General Administrativa** de la **Secretaría de Desarrollo Social** así como por el **Lic. Luis Guadalupe León Méndez** en su carácter de **Director General de Desarrollo Social**, solicitaron a la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La SAE**”, la modificación de “**El Contrato**” a efecto de **ampliar la cantidad de rosca de reyes adquiridas para apoyar a beneficiarios del programa “casas del bien común”, ampliación que corresponde a 2,500 rosca de reyes**.
7. En virtud de lo anterior mediante requisición de compra número **004/2023** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de “**El Ente Requirente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la modificación de “**El Contrato**” **001/2023-IM-SEDESO**.
8. Consecuentemente el **Director General de Adquisiciones** de “**La SAE**”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, una vez analizada la solicitud efectuada por “**El Ente Requirente**”, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 06 de enero del 2023, solicitó a la **Dirección General Jurídica** de “**La SAE**” la elaboración del presente convenio modificatorio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” y la Clausula Décima Octava Modificaciones del

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: DOÑA LUPE PANADERÍAS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 001-1/2023-IM-SEDESO LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCH
CONVENIO MODIFICATORIO		

Contrato, se procede a la celebración del presente convenio modificatorio en términos de las siguientes declaraciones:

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1.** Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2.** Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3.** Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XIII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de "**La Ley**", tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.4.** Que en fecha 06 de enero del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio correspondientes a la requisición de compra número **004/2023**.
- 1.5.** Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6.** Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7.** Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente convenio, los accionistas de **Doña Lupe Panaderías, S.A. de C.V.**, así como su Administrador Único, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: DOÑA LUPE PANADERÍAS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 001-1/2023-IM-SEDES LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. HCCR
CONVENIO MODIFICATORIO		<i>Luis</i> <i>Juan</i>

artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que es una empresa legalmente constituida según se desprende de la escritura pública número **37,789**, volumen **684**, de fecha 30 de octubre de 2012, otorgada ante la fe pública del Lic. José Luis Serna de Lara, Notario Público número 14 de los del Estado de Aguascalientes, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 14 de noviembre de 2012.
- 2.2. Que su Administrador Único es el **C. Ricardo Javier Segovia Gallegos**, quien acredita su personalidad mediante el instrumento público descrito en la declaración 2.1, quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente convenio y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.3. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR07186**, inscrito el 20 de septiembre de 2022.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Independencia número 25, fraccionamiento Carboneras, del municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, C.P. 20675, con número telefónico 465 958.06.66 y 449 242.06.64 así como cuenta de correo electrónico donalupepanaderias@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.
- 2.5. Que dentro de su objeto social se encuentra la venta de los bienes afines a los del objeto del presente convenio, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para la venta de los bienes descritos en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico.
- 2.6. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **DLP121031PC6** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **A0312771106**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo



CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: DOÑA LUPE PANADERÍAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
No. 001-1/2023-IM-SEDESO

LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. HCCR

protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “**Las Partes**” conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas primera y segunda de “**El Contrato**”, a efecto de **ampliar la cantidad de rosas de reyes adquiridas para apoyar a beneficiarios del programa “casas del bien común”, ampliación que corresponde a 2,500 rosas de reyes**.

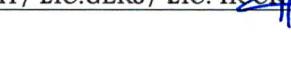
La celebración del presente convenio modificadorio implica un incremento en el monto originalmente pactado en “**El Contrato**” por la cantidad de **\$625,000.00 (seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**, monto que se encuentra gravado en razón de una tasa del 0% de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDA. - MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA PRIMERA.

La cláusula primera de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente contrato es formalizar la contratación de la adquisición de 5,000 rosas de reyes para apoyar a beneficiarios del programa “casas del bien común”, cuyas características se encuentran descritas en el pedido de compra número 1/23 así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, bienes a los que en lo sucesivo se les denominará “Los Bienes”.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: DOÑA LUPE PANADERÍAS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 001-1/2023-IM-SEDESO LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCF
CONVENIO MODIFICATORIO	 	

"El Proveedor" deberá entregar **"Los Bienes"** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **"El Ente Requierente"**.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula primera de **"El Contrato"**, quedará como a continuación se indica:

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente contrato es formalizar la contratación de la **adquisición de 7,500 roscas de reyes para apoyar a beneficiarios del programa "casas del bien común"**, cuyas características se encuentran descritas en **los pedidos de compra números 1/23 y 2/23 así como en la oferta técnica y económica de "El Proveedor"**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, bienes a los que en lo sucesivo se les denominará **"Los Bienes"**.

"El Proveedor" deberá entregar **"Los Bienes"** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **"El Ente Requierente"**.

TERCERA. MODIFICACIÓN A LA CLAUSULA SEGUNDA.

La cláusula segunda de **"El Contrato"** establece lo siguiente:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR

*La descripción completa de **"Los Bienes"** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario fijo corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 1/23** mismo que se anexa al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.*

*El monto a pagar como contraprestación a **"El Proveedor"** equivale a la cantidad de **\$1'250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, monto que se encuentra gravado en razón de una tasa del 0% de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.*

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de **"El Contrato"**, quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR

La descripción completa de **"Los Bienes"** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario fijo corresponde a lo señalado en los **pedidos de compra números 1/23 y 2/23** mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: DOÑA LUPE PANADERÍAS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 001-1/2023-IM-SEDESO LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. HCCR
CONVENIO MODIFICATORIO	 1  G  R  Q	

El monto a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$1'875,000.00 (un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, monto que se encuentra gravado en razón de una tasa del 0% de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

En el tenor de lo pactado por las partes en la cláusula octava de “**El Contrato**” y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69, fracción II y 70 de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a presentar a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, el endoso necesario al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula octava de “**El Contrato**” conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en este convenio modificadorio, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente convenio, a entera satisfacción de “**La SAE**” en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

QUINTA. VIGENCIA.

La vigencia de este convenio será desde su fecha de firma y hasta el 27 de enero del 2023 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en “**El Contrato**” así como en este **instrumento legal**. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El proveedor**”.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: DOÑA LUPE PANADERÍAS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 001-1/2023-IM-SEDES LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR
CONVENIO MODIFICATORIO		

SEXTA. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Convienen las partes en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SÉPTIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 06 de enero del 2023.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Proveedor**”

C. RICARDO JAVIER SEGOVIA
GALLEGOS
ADMINISTRADOR ÚNICO DE DOÑA LUPE
PANADERÍAS, S.A. DE C.V.

Por “**El Ente Requerente**”

LIC. KARLA PAOLA ÁVILA RENTERÍA,
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Quien firma el presente en términos del art. 4 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: DOÑA LUPE PANADERÍAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
No. 001-1/2023-IM-SEDESO

LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Testigo

**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: DOÑA LUPE PANADERÍAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
No. 001-1/2023-IM-SEDESO

LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

(Firma)

ANEXOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR07186 DOÑA LUPE PANADERIAS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUSTA: 11001046

RFC: DLP121031PC6

DIRECCIÓN: CALLE INDEPENDENCIA #25, CARBONERAS, PABELLÓN DE ARTEAGA AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20675

TELÉFONO: (465) 958 06 66 / (449) 242 06 64

FAX:

USUARIO SIIF: NOE ABRAHAM CERVANTES TRUJILLO

FECHA DE ELABORACIÓN:

05/01/2023

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 1/3

NUMERO DE PEDIDO	1/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	1
FECHA LIMITE ENTREGA	05/01/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	05/01/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	5.000.00	PIEZA	44101	<p>441010025 ROSCA DE REYES GRANDE CON UN PESO DE 2 KG., SIN MARCA. CADA UNA DECORADA CON PASTA. ATE Y CINCO NINITOS DIOS EN EL INTERIOR</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 6 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADA EN CAJA CON MEDIDAS DE 65 X 45 CMS. DE FORMA OVAL ALUSIVA AL DIA DE REYES. COLOCACIÓN Y DESCARGA POR NUESTRA PARTE EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN.</p> <p>GARANTIA DEL PRODUCTO: 12 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 24 HORAS POSTERIORES DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES DESPUES DE LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.</p>	250.00	1,250.000.00



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: DOÑA LUPE PANADERÍAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
No. 001-1/2023-IM-SEDESO

LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. HCCR



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NÚMERO DE PEDIDO	1023
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	1
FECHA LÍMITE ENTREGA	06/01/2023

PROVEEDOR: PRODTM DOÑA LUPE PANADERIAS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPLETA: 11001848

DIRECCIÓN: CALLE INDEPENDENCIA #25, CARBONERAS, PABELLÓN DE ARTEAGA AGUASCALIENTES, MÉXICO C.P. 20275

TELÉFONO: (445) 358 06 06 / (445) 342 08 04

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS NATURALES

TIPO COMPRA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

RFC: OLP121021P0R

FAX:

USUARIO SIP: NOE ABRAHAM CERVANTES TRUJILLO

FECHA DE ELABORACIÓN:

06/01/2023

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: R

HOJA:

20

REQUISICIÓN	14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 140291 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	LUGAR DE RECEPCIÓN: RECIBIRÁ LA ORDEN DE PEDIDO SEÑOR JAVIER RAMOS GONZALEZ ASESOR TÉCNICO DE LA SEDESO. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. PERMITIRÁS ENTREGA EN HORARIO
-------------	--	---

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: LIC. LUIS GUADALUPE LLEÓN MENDÍZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL YO QUIERO LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	TELÉFONO: 4499102121-4270
---	---------------------------

OBSERVACIONES: SE ADJUNTA UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MEDIO NÚMERO SGAS-IM-01-03
--

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ

DATOS DE FACTURACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF101103804 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

Página 2 de 3



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2024

Secretaría de
Administración

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: DOÑA LUPE PANADERÍAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
No. 001-1/2023-IM-SEDESO

LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. HCCR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR07186 DOÑA LUPE PANADERIAS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 11001046

RFC: DLP121031PC6

DIRECCIÓN: CALLE INDEPENDENCIA #25, CARBONERAS, PABELLÓN DE ARTEAGA AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20675

TELÉFONO: (465) 958 06 66 / (449) 242 06 64

FAX:

USUARIO SIIF: NOE ABRAHAM CERVANTES TRUJIL

FECHA DE ELABORACIÓN:

06/01/2023

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA: 1/3

TIPO COMpra: AmpliaciónD

TIPO DE RECURSO: GA

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	2.500 00	PIEZA	44101	441010025 ROSCA DE REYES GRANDE CON UN PESO DE 2 KG. SIN MARCA. CADA UNA DECORADA CON PASTA, ATE Y CINCO NIÑOS DIOS EN EL INTERIOR. TIEMPO DE ENTREGA: 6 DE ENERO DE 2023, A LAS 8:00 A.M. FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADA EN CAJA CON MEDIDAS DE 65 X 45 CMS. DE FORMA OVAL ALUSIVA AL DÍA DE REYES. COLOCACIÓN Y DESCARGA POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO Y EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN. GARANTÍA DEL PRODUCTO: 12 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TIEMPO DE REPOSICIÓN: 24 HORAS POSTERIORES DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA ENTREGA DEL CFDI. TOTAL CON LETRA: SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.	250.00	625.000.00

NUMERO DE PEDIDO	2/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	1
FECHA LIMITE ENTREGA	06/01/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	05/01/2023



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: DOÑA LUPE PANADERÍAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
No. 001-1/2023-IM-SEDESO

LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. HCCP



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	2/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	1
FECHA LIMITE ENTREGA	06/01/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	05/01/2023

PROVEEDOR: PR07186 DOÑA LUPE PANADERIAS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 11001046,

RFC: DLP121031PC6

DIRECCION: CALLE INDEPENDENCIA #25, CARBONERAS, PABELLON DE ARTECA AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20675

TELEFONO: (465) 658 06 66 / (449) 242 06 64

FAX:

USUARIO SIIF: NOE ABRAHAM CERVANTES TRUJILL FECHA DE ELABORACIÓN:

06/01/2023

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES

TIPO COMPA: Ampliación/D

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA: 2/3

REQUISICIÓN: 4	14 SEDESO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	LUGAR DE RECEPCIÓN: RODILLO DE LA SEDESO, ALFONSO BERNAL SANTOS NUM. 237, COL. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES AGS C.P. 20290. DÍAS HABILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. LUIS GUADALUPE LEÓN MENDEZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL YO QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102121-4270

OBSERVACIONES: AMPLIACIÓN AL PEDIDO NÚMERO 1/23 DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-01-23

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ

DATOS DE FACTURACION: SECRETARIA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 2 de 3



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017

**Secretaría de
Administración**

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: DOÑA LUPE PANADERÍAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
No. 001-1/2023-IM-SEDES**

LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCP



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA**

PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	2/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	1
FECHA LIMITE ENTREGA	06/01/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	05/01/2023

PROVEEDOR : PR07186 DOÑA LUPE PANADERIAS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPLETA: 11001045

CLAVE COMPLEJA: 11001048

DIRECCIÓN : CALLE INDEPENDENCIA

TELÉFONO : (465) 958 06 66 / (449) 242 06 64

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRAS: Ampliación/D **TIPO DE RECURSO:** GA

REC: DLP121031PC6

RFC: BCF121031PC8

AGA AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20673

FAX: _____ **FECHA DE ELABORACIÓN:** 06/01/2023

USUARIO SIIF: NOE ABRAHAM CERVANTES TRUJILLO FECHA DE ELABORACION: 06/07/2023

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO	
Razón Social: DONA LUPE PANADERIAS, S.A. DE C.V.	
Nombre de la persona que recibe:	
Firma:	
Fecha / Hora de recepción:	
Identificación:	
FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION	
Dependencia requisitante: 14 SEDESO. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Captura Requisición: CLAUDIA ESTHER DIAZ MARTINEZ	
Fecha / Hora de recepción:	
Cantidad requisitada:	
Cantidad recibida:	
✓ Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?	
S	No Motivo: _____
Nombre y firma de la persona que recibió: LIC. LUIS GUADALUPE LEÓN MENDEZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL YIO DURÍN LO SUSSTITUYÓ EN SUS FUNCIONES	
Nombre y Firma del Dir. Administrativo:	

de su feedback

• 44 • Page 2



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: DOÑA LUPE PANADERÍAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
No. 001-1/2023-IM-SEDESO

LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. HCCF

Doña Lupe
panaderías

Una panadería en la tradición y la calidad

ANEXO B
OFERTA TÉCNICA

Fecha: 3 enero de 2023

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-01-23

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN
1	5000	PIEZA	<p>ROSCA DE REYES: GRANDE CON UN PESO DE 2 KG., SIN MARCA. CADA UNA DECORADA CON PASTA, ATE Y CINCO NIÑITOS DIOS EN EL INTERIOR.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 6 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADA EN CAJA CON MEDIDAS DE 65 X 45 CMS. DE FORMA OVAL, ALUSIVA AL DÍA DE REYES. COLOCACIÓN Y DESCARGA POR NUESTRA PARTE EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SEDESO EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS # 237, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20290, DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA DEL PRODUCTO: 12 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 24 HORAS POSTERIORES DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI.</p>

RICARDO JAVIER SEGOVIA GALLEGOS
Representante Legal de
DOÑA LUPE PANADERÍAS S.A. DE C.V.

*Juan R.
Gabriela Franco López*

Independencia No. 25 Barrio de Carboneras,
Pabellón de Arteaga, Aguascalientes
Tel (465) 958 06 66
donalupepanaderias@hotmail.com



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: DOÑA LUPE PANADERÍAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
No. 001-1/2023-IM-SEDESO

LIC. CCMG / LIC.CAT / LIC.GERJ / LIC. HCCP

Doña Lope
panaderías

Una panadería tradicional y familiar

ANEXO C
OFERTA ECONÓMICA

Fecha: 3 enero de 2023

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-01-23

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.-	5000	pieza	ROSCA DE REYES: GRANDE CON UN PESO DE 2 KG., SIN MARCA. CADA UNA DECORADA CON PASTA, ATE Y CINCO NIÑITOS DIOS EN EL INTERIOR.	250.00	1,250,000.00		1,250,000.00
GRAN TOTAL:							1,250,000.00

UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso d) de la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO.
Lugar de entrega:	Bodega de SEDESO, en la calle Alfonso Bernal Santos No. 237, Cd Industrial, Aguascalientes Ags.CP. 20290. días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.
Vigencia de la oferta:	45 días naturales a partir de la fecha de expedición del presente.

RICARDO JAVIER SEGOVIA GALLEGOS
Representante Legal de
DOÑA LUPE PANADERÍAS S.A. DE C.V.

Independencia No. 25 Barrio de Carboneras,
Pabellón de Arteaga, Aguascalientes
Tel (465) 958 06 66
donalupepanaderias@hotmail.com



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: DOÑA LUPE PANADERÍAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
No. 001-1/2023-IM-SEDESO

LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

(at)

Doña Lupe

Aguascalientes, Ags. ce 5 de enero de 2023

Secretaría de Desarrollo Social
Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290
Dirección General Administrativa
Presente

At'n. Karla Paola Ávila Rentería, Directora General Administrativa.

Por medio de la presente me permito manifestar nuestra aceptación de ampliación en la solicitud DGA/024/2023, guardando las mismas condiciones originalmente pactadas, tanto en el pedido y contrato de referencia en base a lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
1	2500	PIEZA	POSCA DE REYES GRANDE CON UN PESO DE 2 KG. SIN MARCA CADA UNA DECORADA CON PASTA, ATÉ Y CACAHUETOS DIOS EN EL INTERIOR TIEMPO DE ENTREGA: 6 DE ENERO DE 2023 A LAS 2:00 A.M. FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADA EN CAJA CON MEDIDAS DE 65 X 45 CMS. DE FORMA OVAL, ALÚS VA AL DÍA DE REYES. COLOCACIÓN Y DESCARGA POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO Y EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SEDESO EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS # 237, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20290, DÍAS HABILES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS. GARANTÍA DEL PRODUCTO: 12 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 24 HORAS POSTERIORES DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA ENTREGA DEL CFDI	\$250.00	\$625 000.00
			SUBTOTAL	\$625 000.00	
			IMPUESTOS	\$0.00	
			TOTAL	\$625,000.00	

Importe con letra: (seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 m. n.)

Independencia No. 25 Barrio de Carboneras,
Pabellón de Arteaga, Aguascalientes
Tel (443) 938 06 66
donalupapanaderias@hotmail.com



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: DOÑA LUPE PANADERÍAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
No. 001-1/2023-IM-SEDESO

LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

(Firma)

Doña Lupe
panaderías

Vigencia de la cotización: 45 días naturales a partir de la fecha de expedición del presente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

RICARDO JAVIER SEGOVIA GALLEGOS
GERENTE GENERAL
(Firma)

DATOS DEL PROVEEDOR:

NÚMERO DE PROVEEDOR: PR07186
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA (YA SEA FÍSICA O MORAL): DOÑA LUPE PANADERIAS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DLP121031PC6
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, C.P., MUNICIPIO, CIUDAD): CALLE INDEPENDENCIA #25, BARRIO DE CARBONERAS
CORREO ELECTRÓNICO: donalupepanaderas@hotmail.com
TELÉFONO: (465) 958 06 66 ext. 301, 305 y 210. Celular: (449) 242 06 64

Independencia No. 25 Barrio de Carboneras,
Pabellón de Arteaga, Aguascalientes
Tel (465) 958 06 66
donalupepanaderias@hotmail.com

(Firmas)

↑
Apr

6
P